

BASES PARA EL CONCURSO FOTOGRÁFICO “VIRGEN DE LA MERCED, PATRONA DE JEREZ”

Con motivo de cumplirse el próximo año 2018 la celebración del **OCHOCIENTOS ANIVERSARIO** de la fundación de la **Orden de la Merced**, se convoca un Concurso Fotográfico, que se regirá por las siguientes bases:

1.- TEMA: “VIRGEN DE LA MERCED, PATRONA DE JEREZ”. Las obras exaltarán gráficamente la figura de la Virgen de la Merced, tanto en el interior de su Basílica, como en la tradicional procesión por las calles de nuestra ciudad el día 24 de septiembre de 2017.

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen, profesionales o aficionados residentes en el territorio nacional, con UN MÁXIMO DE 5 OBRAS ORIGINALES E INÉDITAS, no habiendo sido premiadas en ningún otro concurso.

3.- TECNICA: La técnica de realización será FOTOGRÁFICA, presentadas en soporte DIGITAL CD FORMATO TIFF o JPEG CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 PP. La obra no incorporará ningún texto o rótulo, quedando a criterio de la organización de este concurso la incorporación del mismo.

4.- PRESENTACIÓN: Las obras serán enviadas por mensajería o entregadas personalmente en el domicilio de la Orden Mercedaria, calle Santa María de la Merced, nº 3, 11404 de Jerez de la Frontera. **EL PLAZO DE ENTREGA FINALIZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

5.- Cada obra deberá identificarse con un lema que figurará como nombre del archivo. Se entregarán grabadas en CD y en sobre cerrado, en el interior del mismo, se incluirán los datos del autor (nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono y fotocopia de D.N.I.).

6.-Será responsabilidad de los autores cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

7.- Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, pero no obstante la Organización no se responsabiliza de pérdidas o deterioros accidentales que pudieran sufrir durante el envío.

5.- **JURADO:** Será designado por la Organización y estará integrado por personas cualificadas y expertas en el ámbito de la fotografía y de la cultura y será dado a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación de la ciudad.

El fallo será inapelable y se comunicará al ganador directamente y, en general, a través de los medios de comunicación. La Organización podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

6.-**PREMIO:** se establece un único premio de 1.000 €. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Orden de la Merced, que se reserva los derechos de reproducción y utilización en cuantos soportes se crea oportuno.

7.-**EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PRESENTADAS:** La organización se reserva la posibilidad de realizar una exposición de las fotografías seleccionadas por el jurado, que será comunicada para general conocimiento, oportunamente.

8.- **CONVOCATORIA Y SUS BASES:** Se publicarán en los medios de comunicación de la Ciudad de Jerez para su correcta difusión, estando a disposición de los interesados en la sede de la Orden Mercedaria.

9.- **DEVOLUCIÓN:** Los trabajos no premiados podrán ser retirados en un plazo no superior a 30 días a partir de la publicación del fallo, en la sede de la Orden Mercedaria, los lunes a partir de las 7 de la tarde. Pasado dicho plazo, las obras quedarán en propiedad de la Orden Mercedaria.

10.-La participación en este certamen implicará la aceptación de las presentes bases, de las decisiones e interpretaciones de la Organización y del propio jurado designado para ello.

Jerez de la Frontera, 15 de Septiembre de 2017